

de 2004 a las 10:0 horas en primera y única convocatoria.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—37.816.

MADRID 2012, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción del capital

El socio único de la sociedad, desempeñando las funciones de la Junta General de Accionistas en sesión del día 31 de mayo de 2004 acordó la reducción del capital social con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se acordó la reducción del capital social a 944.055 euros, esto es, reducirlo en 2.939.440 euros, por medio de la disminución del valor nominal de todas las acciones a 2.697,30 euros, es decir, reducir el valor nominal de cada acción en 8.398,4 euros.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2004.—Secretaria del Consejo de Administración, María Alicia Sánchez Cordero.—38.525.

MANUEL MARTÍN MEDINA E HIJOS, S. L. (Sociedad escindida) GENERAL DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES MARTÍN MEDINA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad Manuel Martín Medina e Hijos, S. L., celebrada en el domicilio social el día 24 de julio de 2004, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación General de Áridos y Construcciones Martín Medina, S. L., quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de la sociedad el día 21 de julio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca en fecha 23 de julio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 22 de julio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión y el informe de los Administradores.

Del mismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 22 de julio de 2004.—Consejero Delegado, Manuel Campo Hernández.—38.416.

2.ª 30-7-2004

MEDIALATINA HOLDINGS, S. A.

Reducciones de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima «Medialatina Holdings», en su reunión de 12 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 41.842.800 euros, quedando fijado en 65.374.410 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las siguientes acciones números 1 a 4.184.280, ambas inclusive.

De igual modo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad anónima «Medialatina Holdings», en su reunión de 24 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 13.183.000 euros, mediante amortización de acciones propias.

Las acciones amortizadas son las números 5.219.142 a 6.537.441, ambas inclusive.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, queda fijado el capital social en la suma de 52.191.410 euros, representado por 5.077.441 acciones. Se dio nueva redacción, consiguientemente, al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación del último anuncio de reducción de capital podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 28 de julio de 2004.—El Secretario de la Sociedad, doña Françoise Martinage.—38.523.

MICRORRIEGO, S. L. (Sociedad absorbente)

MICRORRIEGO NORTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Microrriego, Sociedad Limitada», y «Microrriego Norte, Sociedad Limitada», de fecha 13 de mayo de 2004, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Microrriego Norte, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de la sociedad fusionada, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2004. Don Eloy Pablo Santana Hernández, como Administrador único de todas las sociedades intervinientes.

Las Palmas de G. C. 29 de junio de 2004.—El Administrador único.—37.518. y 3.ª 30-7-2004

MIGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas, reunida el día 19 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 3.005,0604 euros, es decir, desde 75.126,51 euros a 72.121,4496 euros, con la finalidad de amortizar 100 acciones propias numeradas de la 701 a la 750 y de la 1.601 a la 1.650, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar la autocartera existente, y se realiza de manera inmediata, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acree-

dores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Miguel Ramos Bolde.—37.772.

MOREIRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Avenida de La Florida número 62, el día 24 de agosto próximo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Segundo.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Vigo, 26 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carreiro.—38.513.

NAVES INDUSTRIALES DE BARCELONA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de septiembre de 2004, en el domicilio social, Calle Sant Adrià 74-76, Barcelona, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Escisión total de la compañía.
Segundo.—Acuerdos relativos a las sociedades beneficiarias de la escisión.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que:

a) Según lo indicado en los artículos 112, 144, 238 y 242 de la Ley de Sociedad Anónima, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o a solicitar la remisión gratuita de los documentos sometidos a la consideración de la Junta, incluyendo el Proyecto de Escisión, informe de administrador, informe de experto independiente, cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios, Balance de Escisión, proyecto de escritura de constitución de nueva sociedad y demás documentación preceptiva.

b) El Proyecto de Escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de junio de 2004.

c) Menciones relativas al Proyecto de Escisión legalmente exigidas:

Sociedad Escindida: «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 30.183, folio 160, tomo 2854, y domicilio social en Barcelona, calle Sant Adrià 76.

Sociedades beneficiarias: «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B288405, folio 111, tomo 36.418, y domicilio en La Torre de Claramunt, calle Sant Joan Baptista 53; «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada» sociedad de nueva creación.

Tipo y procedimiento de canje: Por 1 acción de «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anó-